



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2023

RECURRENTE:
SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ
LÓPEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
XXXXXXXXXX

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a siete de diciembre de dos mil veintitrés¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, se recibió a las doce horas con treinta y seis minutos del presente día, notificación electrónica signada por actuario de Sala Regional Guadalajara, con la cual anexa copia simple de **sentencia** de siete de diciembre del presente año **dictada por la Sala Regional Guadalajara** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relativa al expediente SG-JDC-XXXXXXXXXX/2023 en la cual **CONFIRMA** la sentencia de dos de noviembre dictada por este órgano jurisdiccional y que obra en los autos del rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

UNICO.- Por recibida la notificación electrónica de cuenta; agréguese a la copia del expediente respectivo.

Publíquese por lista y en el **sito oficial de internet** de este Tribunal. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.